



Huancayo, 30 de setiembre de 2020

OFICIO N°. 0187-2020-EP-FYB-FCC.SS-UPLA

Señor:

DR. QF. MARCIAL TORRES CABALLERO

DECANO NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



Presente. -

ASUNTO : EL QUE SE INDICA.
REF. : OFICIO No.507-2020-D-CDN-CQFP.

De mi especial consideración:

Pongo de vuestro conocimiento que la Universidad Peruana Los Andes es una institución privada y actualmente se cuenta con el licenciamiento institucional de la Condiciones Básicas de Calidad. Asimismo, La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica se encuentra orgánicamente establecida dentro del organigrama de la Facultad de Ciencias de la salud, en este contexto, le informo lo siguiente:

1. Todo profesional titulado y egresado de los programas de formación obtienen sus grados de Bachiller y Títulos Profesionales, con el trámite de su registro correspondiente en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, dándose por concluido la relación contractual con nuestros estudiantes. A partir del año 2019, en calidad de servicios complementarios se viene realizando seguimiento al graduado sobre su empleabilidad y oferta de bolsa de empleo.
2. Los requisitos de trámites de pertenencia a instituciones de profesionales como el Colegio, Asociaciones de investigación, culturales y otras, obedece estrictamente a la voluntad y decisión de nuestros titulados egresados.
3. Documentos como Seguimientos académicos, certificados de estudios, resoluciones de otorgamientos de grados y títulos, resoluciones de convalidaciones, certificados de pertenencia a tercio superior, entre



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

otros. La universidad los otorga a trámite de nuestros egresados, previa solicitud y pago correspondiente según tasa TUPA.

4. Tales documentos son otorgados como copias certificadas y emitidas por diversas oficinas de la tecnoestructura de la Facultad de Ciencias de la salud (en este caso, la Coordinación de Asuntos académicos) o de otros órganos, ajenos a la Dirección de Escuela Profesional a mi cargo, según sea el caso.

Por lo expuesto:

Le sugiero, señor Decano, se sirva exigir al Titulado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos por el correspondiente Reglamento de incorporación de nuevos miembros a la orden. Salvo que un Titulado egresado de nuestra universidad se encuentre incurso en una sospecha de fraude o procesado. En cuyo caso, mi persona debería solicitar a las autoridades de alto nivel se emita tales documentos, de forma excepcional, exonerando los pagos de tasas, afín de obtener el o los documentos solicitados.

Es todo cuanto se pone de vuestro conocimiento para los fines del caso.

DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI
Director de la Escuela Profesional de
Farmacia y Bioquímica

C.c. Archivo
PRG/mva